



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 16 de diciembre de 1988.-

Expte. 5689-I-1789/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 32 (6ta. de prórroga), celebrada el día 15 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7.115

ARTICULO 1º.- Reubíquense las paradas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, conforme al Anexo I (plano de fojas 4), que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría que corresponda procederá a efectuar la correspondiente señalización, conforme al Anexo I.

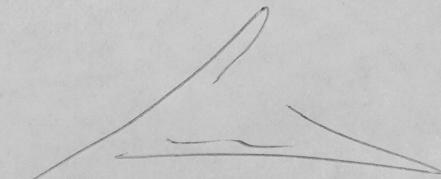
ARTICULO 3º.- Derógase toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-


sgg


Gerardo José Romano
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

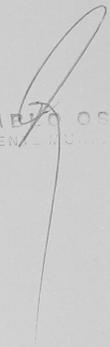
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 de Diciembre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése
al Boletín Municipal y Archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 20 de Diciembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL CIENTO QUINCE (7115).-----

INTERVINO





HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO